



**El futuro digital
es de todos**

**Gobierno
de Colombia
MinTIC**

CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 001 DE 2019

RESPUESTA OBSERVACIONES INFORMES PRELIMINAR

BOGOTÁ, D.C., ABRIL 22 DE 2019



El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, da respuesta a las observaciones formuladas al informe de evaluación preliminar de propuestas presentadas en desarrollo de la Convocatoria Pública No. 001 de 2019, la cual tiene por objeto la “**SELECCIÓN DE PROPUESTAS VIABLES PRESENTADAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN VIRTUD DE LAS CUALES SE PRESTARÁ, EN GESTIÓN INDIRECTA, EL SERVICIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO, EN FRECUENCIA MODULADA (FM), CLASE D., PARA LOS MUNICIPIOS CONTEMPLADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE DOCUMENTO.**”

Para tal efecto, las observaciones se atenderán en el orden de clasificación territorial contemplado en los Términos de Referencia y en el informe de evaluación.

DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1. Municipio o Zona: ARAUCA

- Propuestas presentadas:

Proponente
DIÓCESIS DE ARAUCA
ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERIODISTAS DE ARAUCA
FUNDACIÓN FÉNIX GLOBAL
FEDERACIÓN DE PISCICULTORES Y PESCADORES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

1.1 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIÓCESIS DE ARAUCA

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Diócesis de Arauca.

1.2 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERIODISTAS DE ARAUCA

1.2.1 Observación formulada por el señor Phillip Alexander Moreno Rodríguez (Representante Legal de la Asociación Departamental de Periodistas de Arauca).

Medio de envío: correo electrónico PHILLIPM79@hotmail.com

Fecha: 09 de enero de 2020

El señor Phillip Alexander Moreno Rodríguez realizó observaciones con relación a la propuesta presentada por la Asociación Departamental de Periodistas de Arauca, para ello, el 9 de enero de 2020, remitió 2 correos que en términos generales presentan el mismo contenido. Razón por la cual, a continuación, se transcribirá el correo inicial y los aportes diferentes que frente a éste presentan correos subsiguientes para luego pronunciarnos en relación con los mismos así:



Correo de PHILLIPM79@hotmail.com (1:27 pm) del 09 de enero de 2020.

“(. . .).

“La entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el numeral 5 del presente documento. Los proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes hasta el término de traslado del informe de evaluación previsto para este proceso de selección. (...)” . Negrilla y subrayado propio.

De otra parte, se observa que dentro del numeral 5 de los términos de referencia se establece como requisito habilitante el numeral 5.2 denominado “EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE”, estableciéndose en el párrafo N°7 del mismo lo siguiente:

“(. . .) Así mismo, la certificación debe señalar de manera clara el nombre del proyecto que se certifica, la finalidad del mismo, su duración, fecha de inicio y terminación, duración de la participación de la comunidad en el desarrollo del proyecto, así como el área de desarrollo frente a la que fue adelantado (sector).”

Conforme a lo anterior LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERIODISTAS DE ARAUCA - ADPA-, presentó dentro de su propuesta-REQUISITOS HABILITANTES- el número de certificaciones de experiencia mínima requerida, no obstante, faltó especificar el día de inicio y terminación en el que se realizó el trabajo comunitario. Precisándose que si se señaló mes y año.

Lo anterior constituye un error de forma dentro de la acreditación de un requisito habilitante, según conforme al numeral 4.4 de los términos de referencia antes señalado, es subsanable dentro del término de traslado del informe de evaluación previsto para este proceso de selección.

De lo expuesto también se colige, que no resulta viable que Ministerio de Tecnología de la Información y la Comunicación rechace de plano la propuesta presentada por LA ASOCIACIÓN DEPARTAMENTAL DE PERIODISTAS DE ARAUCA — ADPA—, con fundamento en el numeral 6 del punto 4.8 de los términos de referencia, pues además de tratarse de un requisito de habilitante, - el cual es subsanable, la falencia de forma presentada en los documentos allegados en la propuesta con el fin de acreditar el mismo, no impiden la comparación y evaluación objetiva de la misma.

Por lo anterior y al encontrarnos dentro del término señalado, nos permitimos remitir nuevamente las certificaciones con la especificación del día en cada una de ellas. Hay que aclarar que este hecho no genera mejoramiento de la propuesta enviada inicialmente, puesto que solo se está corrigiendo el error de forma presentado en las ya allegadas en la oferta.

- Correo de PHILLIPM79@hotmail.com (3:15 pm) del 09 de enero de 2020

El señor Phillip Alexander Moreno Rodríguez adjunta certificados de experiencia de las diferentes organizaciones con el ánimo de subsanar fechas.

Respuesta: Atendiendo sus observaciones formuladas sobre el informe preliminar, relacionadas con los tiempos de experiencia en trabajo comunitario, el comité evaluador procedió a requerir aclaración de las fechas de inicio y terminación de los certificados de experiencia. La evaluación definitiva será presentada en el informe final de evaluación, el cual será publicado dentro de los plazos señalados en el cronograma que rige el proceso.



1.3. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN FÉNIX GLOBAL

1.3.1. Observación formulada por el señor José Alexander Bello Velandia (Representante Legal de la Fundación Fénix Global).

Medio de envío: correo electrónico ffenix.global@gmail.com

Fecha: 28 de diciembre de 2019

El señor José Alexander Bello Velandia realizó observaciones con relación a la propuesta Fundación Fénix Global, en los siguientes términos:

“(...)”

Por medio de la presente me dirijo a ustedes con el fin de Solicitar información relacionada con el informe preliminar de evaluación de propuestas para el proceso de asignación de concesiones de emisoras comunitarias. Ya que en el documento que contiene el resultado del análisis realizado por el equipo técnico de la entidad a cada una de las propuestas presentadas, nos muestra que nuestra propuesta cumple en su mayoría con los requisitos habilitantes para la adjudicación del proceso. Sin embargo, en el numeral 1.3. CAPACIDAD DE CONGREGACIÓN El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en relación con la capacidad de congregación para la conformación de la Junta de Programación, al efecto verificó lo siguiente:

Propuesta No. 3: El proponente NO CUMPLE LOS REQUISITOS, por cuanto habiendo aportado 3 cartas de compromiso, de éstas sólo un cumple los requisitos solicitados específicamente en cuanto hacen alusión al sector que compromete, numeral 5.1.11 (folios 45-47). Las cartas de compromiso para integración de Junta de Programación (folios 45 y 47) carecen de sector o sector no válido según los términos de referencia.

De esta manera, y teniendo en cuenta que nuestra propuesta según los resultados se visiona como la más viable para adjudicar y emprender con este gran proyecto de servicio a la comunidad araucana y sectores aledaños como lo es; la emisora comunitaria, me permito solicitarles el procedimiento a seguir para subsanar el inconveniente y/o la información faltante en las cartas de compromiso enviadas para la convocatoria, esto debido a que quizás por falta de conocimiento por parte de las empresas que nos permitieron contar con el apoyo para conformar la junta de programación, estas se enviaron con información faltante según lo indica el informe preliminar.

Respuesta: Atendiendo su observación es preciso indicarle que se debía señalar en las cartas de compromiso para integrar la junta de programación uno de los sectores que se encuentran en la lista taxativa contenida en el literal g. del numeral 5.1.11 de los términos de referencia.

Ahora bien, el literal g contiene una lista de sectores sociales en los siguientes términos:

“(...)”



g. Sector Social del que forma parte la organización o institución que se compromete a integrar la junta de programación catalogado de acuerdo con la siguiente relación:

Telecomunicaciones, ciencia y tecnología, agrario, cultura, derechos humanos y derecho internacional humanitario, desarrollo comunitario y trabajo voluntario, educación, estatal, ecología y medio ambiente, economía y empleo, educación, emergencia y desastres, género, infraestructura social y vivienda, infraestructura vial, justicia, cooperativo, participación ciudadana, recreación y deporte, salud y nutrición, saneamiento básico, servicios públicos, transporte, turismo, adultos mayores, personas con discapacidad, pensionados, jóvenes e infancia, desplazados y protección social de grupos marginados o minoritarios como trabajadores sexuales, reclusos, indigentes, drogadictos y alcohólicos.”

Dado lo anterior, en el proceso de subsanabilidad de los requisitos habilitantes, no se permitirá que se subsanen documentos que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, ni para buscar mejorar la propuesta. Es del caso indicar que no se podrá subsanar sectores para las cartas de la junta de programación por lo que conlleva a un mejoramiento de la propuesta evento que se encuentra expresamente prohibido en los términos de referencia.

1.4. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FEDERACIÓN DE PISCICULTORES Y PESCADORES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

1.4.1. Observación formulada a la propuesta por la Federación de Piscicultores y Pescadores del Departamento de Arauca.

No se realizaron observaciones formuladas a la propuesta presentada por la Federación de Piscicultores y Pescadores del Departamento de Arauca.

2. Municipio o Zona: ARAUQUITA

- Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL

2.1. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE ARAUQUITA DEPARTAMENTO DE ARAUCA

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la 1.1. Juntas de Acción Comunal del Municipio de Arauquita Departamento de Arauca



2.2. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN JUVENIL AMBIENTAL Y CULTURAL

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Asociación Juvenil Ambiental y Cultural.

3. Municipio o Zona: SARAVERA

- Propuestas presentadas:

Proponente
CORPORACIÓN LIDERAZGO Y PAZ-CORLIDEPAZ
ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR
CORPORACIÓN DE COMUNICACIONES TRONCHANDO SIN FRONTERAS

3.1 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA CORPORACIÓN LIDERAZGO Y PAZ-CORLIDEPAZ

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Corporación Liderazgo y Paz-Corlidepaz.

3.2 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ASCATIDAR

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Asociación de Cabildos y Autoridades Tradicionales del Departamento de Arauca Ascatidar.

3.3. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA CORPORACIÓN DE COMUNICACIONES TRONCHANDO SIN FRONTERAS

3.3.1 Observación formulada por la señora Julio Mauricio Reyes Rojas (Representante Legal de la Corporación de Comunicaciones Trochando sin Fronteras).

Medio de envío: Físico Radicado: 191061968, trochandosinfronteras@gmail.com

Fecha: 11 de diciembre de 2019

El señor Julio Mauricio Reyes Rojas realizó aporta certificado de medidas correctivas a la propuesta presentada por Corporación de Comunicaciones Trochando sin Fronteras, así:

“(...)”



adjunto documentos requeridos en desarrollo de la convocatoria 001 de 2019 - a la Corporación Trochando Sin Fronteras con Ni 900771178-4.

Respuesta: En atención a su observación le informamos que los documentos allegados bajo el radicado 191061968 fueron recibidos y verificados. Los resultados se verán reflejados en el informe final de evaluación

4. Municipio o Zona: TAME

- Propuestas presentadas:

Proponente
ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO EN LAS DIFERENTES ETAPAS DE LA VIDA

4.1 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES Y EMPRESARIOS DE TAME

No se formularon observaciones a la propuesta presentada por la Asociación de Comerciantes y Empresarios De Tame.

4.2 OBSERVACIONES A LA PROPUESTA PARROQUIA SAN JOSE:

- 4.2.1 Observación formulada por la señora Nohora Velandia Gasca (Representante Legal de la Fundación para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas de la Vida).
Medio de envío: Físico Radicado: 191061960, Fundaservit@gmail.com
Fecha: 11 de diciembre de 2019

La señora Nohora Velandia Gasca realizó observaciones con relación a la propuesta presentada por la Fundación para el Desarrollo Integral del Ser Humano en las Diferentes Etapas de la Vida, adjuntando certificado de medidas correctivas, y RUT.

“(...)”

adjunto documentos solicitados a la fundación FUNDASERTIV del municipio de Tame con nit 900916566-3, en desarrollo de la convocatoria 001 de 2019 - Emisoras Comunitarias.

Respuesta: En atención a su observación le informamos que los documentos allegados bajo el radicado 191061960 fueron recibidos y verificados. Los resultados se verán reflejados en el informe final de evaluación.